

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2013.

En Casabermeja a once de Febrero de dos mil trece, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, previamente citados al efecto, se reúnen el Salón de Actos de la Casa Consistorial los concejales Don Antonio Artacho Fernández, Don Antonio Valeroso Lozano, Doña M^a del Carmen Muñoz Aldana, Doña Josefa Luque Pérez, Don José María García Fernández, Don Manuel Fernández Martín, Don Diego López Sánchez, Doña Josefa Amores García; no asisten Doña Lidia Fernández Fernández y Don Óscar Diamantino Fernandes Pinto que justifican su ausencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Domínguez Durán y la asistencia de la Secretaria de la Corporación Doña Marina Vázquez Montañez.

Abierto el acto se procede al debate de los puntos incluidos en el Orden del Día.

1.-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 19 REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que la empresa Agua de Verdiales gestiona los municipios de Almogía, Villanueva de la Concepción y Antequera, cada uno con un porcentaje. Casabermeja tiene un 18%. Hace dos años esa empresa entró en concurso de acreedores y a partir de ese momento es un administrador judicial quien la gestiona. Por ello se viene trabajando para corregir los errores de gestión, si bien manteniendo el servicio con una empresa pública, por lo que se ha contactado con Emasa, S.A. para tratar de crear en el futuro una sociedad intermunicipal que gestione el agua de la ciudad de Málaga y los 4 pueblo que conforman ahora mismo el área metropolitana.

Señala el Sr. Alcalde que se han tenido varias reuniones con Emasa para que en un futuro se cree esa Sociedad Intermunicipal e igualmente se están elaborando informes jurídicos y están en contacto los Secretarios de todos los Ayuntamientos.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la modificación de la Tasa vigente actualmente, propuesta por el administrador concursal, basado en el estudio económico elaborado por Emasa, S.A.

Toma la palabra D. Diego López manifestando que es una subida de un 50%.

El Sr. Alcalde contesta que eso es una forma de analizar los datos que está dando y continua diciendo: “En el bloque 2 la tarifa propuesta es del 1.051 y lo vigente es del 0,71 €. En el bloque 3 la tarifa que se propone es de 1,332 € y la tarifa vigente es de 0,90.

En el bloque 4 la tarifa propuesta es de 1,924 y la tarifa vigente es de 1,30 €. Además se establecen una cuota de servicio que experimenta un aumento de 2,7 €. Esta revisión tarifaria supone un aumento entre 9 y 10 € trimestrales, alrededor de unos 3 € mensuales. Considera que el agua en Casabermeja lleva 8 años sin subirse y entiende que es una revisión de tarifas que entra dentro de lo normal.

Indica que los tiempos no son los mejores para la revisión de la tarifa pero el Administrador Concursal lo está exigiendo de forma urgente y así se trae a este Pleno al igual que en el resto de municipios.

Por Secretaría se informa dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 7 de Febrero de 2013, con la abstención del PP.

D. Diego López manifiesta que el personal sale en 38.000 € con las cuotas sociales y piensa que los gastos de la empresa lo han incrementado. Indica que cree que eso no lo están ganando. Señala que el objeto de esta empresa es la captación y la

distribución de agua, es una empresa que entre cuatro ayuntamientos no se ha podido conseguir que presenten las cuentas de forma consolidada. Además, indica que se factura a sólo 0,8 hectómetro cúbico y de eso se cobra un 0,70% de agua, es decir 0,5 hm³ lo que significa una mala eficacia que tiene que tiene la empresa.

Eso hace que el agua que se extrae sea 1,7 hm³ de agua, lo que genera mucho gasto de luz, de bombeo, y no se sabe donde va esa agua pues es un 118% más del agua que se necesita para el consumo de los cuatro municipios.

Señala que según estudios realizados, una persona tiene de gasto 250 litro diarios, por consiguiente una familia de cuatro personas gastaría 1.000 litros de agua por 90 días son 90 m³ de agua al trimestre y pagaría 150 €.

Toma la palabra D. Antonio Artacho indicando que sería mejor que se vaya a la realidad de este pueblo, donde más del 50% de una familia está consumiendo 10 m³ al mes, con lo cual sería 30 m³ al trimestre, estaría en el primer tramo que es el tramo que no va a tener una subida exagerada. El cuarto tramo le parece bien la subida, el agua hay que pagarla y concienciar a la gente de que el agua es un bien primordial.

Toma la palabra D^a Josefa Amores manifestando que por qué no se ha ido subiendo poco a poco el agua, que no se ha subido en ocho años y ahora se sube de golpe.

El Sr. Artacho manifiesta que es el peor momento, en eso si ha habido mala gestión.

Toma la palabra D. Manuel Fernández indicando que es cierto que los servicios públicos los tienen que pagar los vecinos, pero esta empresa ha realizado una mala gestión. La empresa está gestionada con el voto de Concejales de esta mesa. Indica que lo que tiene al día de hoy es el informe del administrador concursal. Se pidió un Pleno y no se ha celebrado y señala “yo creo que el pueblo no tiene que pagar la mala gestión que habéis hecho con Agua de Verdiales”.

Continua diciendo que es importante lo que dice Diego, se está facturando un 50% y el resto se pierde. Él entiende que se pierde un 20% por roturas, casas que hay sin contadores, etc.

Toma la palabra D. Antonio Valeroso indicando que ellos tienen que asumir las críticas porque para eso están gestionando. Que él ha estado en muchos Consejos de Administración criticando a Agua de Verdiales, intentando mejorar la gestión de la empresa. Continua diciendo que hace ocho años se tenía que haber empezado a subir las tarifas pero no se subían porque no presentaban las cuentas. Las cuentas se pedían y no las presentaban ni en el Registro Mercantil, se han ido echando gerentes y contratando gerentes y se ha empeorado la cosa. Dice que ellos son los responsables y se alegra de que la empresa haya entrado en concurso y que a Casabermeja le ha venido bien y que él ha criticado muchas veces el sueldo de los trabajadores.

El Sr. Alcalde indica que se compromete a dar específicamente la relación detallada de trabajadores, cada uno con su función. Esto es un estudio, un expediente hecho por un administrador concursal.

El Sr. Valeroso indica que se ha cogido la cantidad bruta y lo ha dividido entre los trabajadores y sale esa cantidad, pero cada trabajador tiene un sueldo diferente, uno es administrativo, otro es operario, según la categoría. Dice que con el tema de la gestión de Agua de Verdiales se puede ver desde fuera sencillo, pero Almogía y Casabermeja son complicados ya que 50 contadores en el campo tardan un día en leerse. Los contadores se tienen que regenerar pronto, 8 años que es lo que permite la Ley. Todo eso es lo que estamos tratando con la empresa nueva para que lo gestione bien y eso es lo que los políticos han intentado hacer con los distintos gerentes que han pasado. En Casabermeja dice, hemos intentado hacer las cosas bien, se han hecho inversiones,

casi todas las redes están cambiadas y seguimos teniendo problemas puntuales que hay que mejorar. El consumo de agua al trimestre de los cuatro municipios que lleva Agua de Verdiales no llega a 30 m³, un 52% y paga veintitantos euros al trimestre. Dice que es mejor para la empresa la lectura bimestral, que Málaga lo hace así, además no hace falta la facturación al mismo tiempo. Dan lectura un día a 500 contadores y eso lo facturan y no lo hacen como aquí, que se tiran dos semanas leyendo los contadores y se facturan todos a la vez y eso es lo que se quiere hacer aquí, a parte de otras medidas. No cree que sea una barbaridad que en ocho años en el primer tramo el agua suba 9 € al trimestre que eso engloba al 50% del pueblo.

D. Diego López manifiesta: “yo creo que es bastante excesivo”.

El Sr. Alcalde indica que el mayor coste que tiene esta empresa, además del de personal es la extracción de agua.

D. Diego López pregunta ¿Cuáles son los gastos financieros y amortizaciones?

El Sr. Alcalde contesta que lo que establece el estudio económico es una previsión para la amortización de la deuda de los préstamos con los bancos para el año que viene.

El Sr. López manifiesta que es lógico que cuando entre en vigor estas tarifas el Ayuntamiento deje de pagar los préstamos al banco.

El Sr. Alcalde contesta que ahora mismo no está claro, eso será una negociación con los acreedores, con Emasa e iremos informando. Aquí traemos una subida de las tarifas porque el Administrador Concursal nos lo requiere porque si no la empresa se liquida.

D. Manuel Fernández señala que entiende que un año la empresa no presente las cuentas, otro, pero que esté cerca de 20 años y a los 8 años te presente las cuentas y te dicen esto es así. En su momento hubo que tomar alguna medida como por ejemplo salirse de Agua de Verdiales y no se ha hecho. La gente ha estado pagando sus recibos y es una sangría lo que se le ha hecho a los vecinos de estos cuatro pueblos y va a salir del bolsillo de los vecinos la mala gestión vuestra.

D. Antonio Valeroso contesta que él se habrá podido equivocar en muchas cosas pero que diga que nosotros no hemos intentado hacer las cosas bien, eso no es cierto. Los vecinos van a pagar una cosa que ya han consumido antes, si hay que pagar ahora es porque antes no se ha pagado porque teníamos que haber subido hace 8 años. El vecino ha pagado lo que se le ha cobrado pero no lo que valía.

D^a. Josefa Amores pregunta: ¿la persona que pague ahora un recibo de 30 € cuanto va a pagar con la subida?

El Sr. Valeroso contesta que pagaría 10 € más, 40 € trimestre más IVA.

D. Diego López manifiesta que en el bloque 4, una persona que pague 78 € con la subida paga ahora 147,22 €.

D. Antonio Artacho contesta ¿y cuantos hay de esos en el pueblo?.

El Sr. Diego López dice que no lo sabe que él ha pagado de agua en el Alcaide 205 €.

El Sr. Artacho indica que el agua es un bien que tenemos que mirar por ella. Hay que hacer campaña, hay gente que mete bolsas en las cisternas para ahorrar, además están las cisternas de 2 tiempos.

D. Antonio Valeroso indica que Emasa ha hecho el estudio y ha tenido aquí como a catorce personas estudiando la red, los gastos y el resultado es éste y que el no va a poner en duda el trabajo del Administrador Concursal.

La Sra. Amores manifiesta: “Antonio Valeroso, imagínate que no eres Concejal, que eres un vecino más de Casabermeja, yo no entiendo como usuaria como en 8 años la tarifa del agua no se toca y como en 8 años tiene que subirse una barbaridad y como

en 8 años ninguno de los cuatro municipios no le habéis dicho a la empresa vamos a actualizar las tarifas que la luz está subiendo.

El Sr. Valeroso contesta que por supuesto que lo han hecho.

La Sra. Amores indica que no le parece bien que diga que menos mal que se ha hecho y que le parece muy bien que las cosas a tiempo siempre son bienvenidas, pero esto no ha venido a tiempo y para ella no tiene excusa.

El Sr. Alcalde indica que el expediente de actualización de tarifas se trajo hace unos pocos de años y no lo aprobamos porque no estaban las cuentas. Nosotros tenemos un tanto por ciento en esa empresa pero no tenemos más del 50% para tomar decisiones. Señala que aquí estamos para intentar que esta empresa haga una gestión positiva para este pueblo y la gente tiene que entender que si una cosa vale un dinero, lo tenemos que pagar entre todos.

D^a. Josefa Amores pregunta si a partir de ahora que se empieza a sanear la cosa, habrá algún derecho a reclamar si esto vuelve otra vez a la dejadez y si habrá actualizaciones.

El Sr. Alcalde contesta que entiende que en los próximos meses se seguirán trayendo aquí acuerdos para que definitivamente haya una empresa solvente que lleve el agua, que presente las cuentas tanto a los Concejales como al Registro Mercantil y dice que vosotros los de la oposición no tenéis las cuentas pero que ellos tampoco.

D. Diego López señala que se sigue extrayendo un 80% más de lo que se necesita, esto rebajaría mucho en gastos y dice que cree que con una subida de un 10% se cubrirían gastos.

El Sr. Valeroso contesta que ahora no, en este proceso se necesita ese dinero.

D. Manuel Fernández indica que es que encima no se está en la raíz del problema, la raíz es, como reconoce el Alcalde de Almogía, que hay casas sin contador, la raíz es de que no se pierda agua, etc.

El Sr. Artacho contesta que el aumento de las tarifas es porque cada año hay un déficit de trescientos y pico mil euros y ahora mismo urgentemente hay que quitar eso y cortar por ahí.

El Sr. Fernández contesta: ¿cómo, con una subida?. Que hay personas que tienen contador en sus casas y otras que no tienen. Las que tienen están pagando esas injusticias y pregunta por qué no se aprovecha el agua que se saca y se rentabiliza. Eso es buena gestión, así el voto del PP lo tendrían aprobado esta noche pero como todo viene a medio hacer.

El Sr. Valeroso dice que eso que está diciendo no te lo estás creyendo y que lo está diciendo porque tiene que decirlo para criticar la gestión.

D. Manuel Fernández contesta que lleva cinco años sentado y no ve la luz.

D. Antonio Valeroso contesta que él ve más problema ya que lo tiene que gestionar y tiene razón, hay que gestionarlo bien. Eso que se ha dicho de que el Alcalde de Almogía dice que hay casas sin contador, a mi nunca me lo ha dicho y como Presidente de Agua de Verdiales lo que debe de procurar es que eso no ocurra en su municipio. Continúa diciendo que tienen que entender que hay un Administrador Concursal que ha dicho que esto hay que hacerlo así y luego hay un estudio de la empresa Emasa donde para empezar a hacer las cosas bien hay que hacerlo lo que tu está diciendo, que no se pierda agua, que se cobre lo que se tenga que cobrar y que no se consuma más luz que de la que tenemos que consumir, pero para empezar a hacer las cosas no podemos estar perdiendo dinero. No puede estar generando más deuda. La empresa tiene que pagar los gastos que tiene y cuando se arreglen las cosas habrá menos gastos y habrá que actualizar las tarifas de nuevo.

El Pleno, por seis votos a favor (4 IU + 2 PSOE)) y 3 votos en contra del PP, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 19 reguladora de la Tas por Suministro de Agua Potable, cuyo texto queda como sigue:

“ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

ARTICULO 1.-Concepto

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento, establece la tasa por el suministro de agua potable al casco urbano y extrarradio de la Población.

ARTICULO 2.-Obligados al pago

Están obligados al pago de la tasa regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3.-Cuantía

1.-La cuantía de la tasa regulado en esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

a) Cuota de servicio, todos los diámetros de suministro.....	11,973 €
b) Cuota de consumo al casco urbano de la Población:	
De 0 a 30 m3/trimestre.....	0,622 €/m3
Más de 30 a 40 m3/trimestre.....	1,051 €/m3
Más de 40 a 50 m3/trimestre.....	1,332 €/m3
Más de 50 m3/trimestre.....	1,924 €/m3

La facturación será trimestral.

En los precios no se incluye el IVA.

ARTICULO 4.-Diversos Derechos

a) Cuota de contratación:

<u>Diámetro del suministro en milímetros</u>	<u>Cuota resultante € IVA excluido</u>
Hasta 13	21,72
15	29,64
20	49,40
25	69,16

30	88,92
40	128,44
50	167,96
65	227,24
80	279,92
100	376,20
125	464,34
150	563,16

b) Fianza:

<u>Diámetro contador</u>	<u>€</u> IVA excluido
13	3,01
15	6,01
20	9,02
25	12,02
30	18,03
40	60,10
50 y siguientes	120,20

c) Derecho de acometida:

Se calcula de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$C = A \times d + B \times q$$

En la que:

“C” = Importe en euros de la acometida.

“d” = Diámetro nominal de la acometida en milímetros.

“q” = Caudal total a instalar en litros/segundo a determinar en el momento de la contratación.

“A” = Valor medio de la acometida tipo, expresada en euros por milímetros de diámetro.

Parámetro “A”: 10,98 Eur. (IVA excluido).

“B” = Coste medio por litros/segundo instalado, de ampliaciones, modificaciones, mejoras,

Y refuerzos que se realicen anualmente.

Este valor será de 9,47 Eur (IVA excluido).

d) Cuota de reconexión del suministro:

Se establece una cuota de reconexión de:

<u>Diámetro del suministro</u> <u>en milímetros</u>	<u>Cuantía en €</u> IVA excluido
Hasta 15	15,94
20	21,67

25	27,86
30	37,14
40	49,52
50	61,90
65	92,85
80	123,81
100	185,71
Más de 100	309,52

A estas tarifas se le aplicará el IVA en el momento de su devengo.

ARTICULO 5.-Obligación al pago

1.-La obligación de pago la tasa regulado en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio.

2.-El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura o recibo.

En todo lo no concerniente en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/91 por la Junta de Andalucía, así como al Reglamento General de Recaudación.

DISPOSICION FINAL.- La presente Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento y publicada íntegramente en el B.O. de la Provincia, manteniéndose en vigor hasta su modificación o derogación.”

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estime oportunas.

TERCERO: Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo conforme al art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de los documentos necesarios por la ejecutividad del presente acuerdo.

2.-RESCATE DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN EN EL PATRONATO DE RECAUDACIÓN DEL COBRO DE LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA Y DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y CONCESIÓN A LA EMPRESA AGUA DE VERDIALES.-El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que el Administrador Concursal pide que el acuerdo de delegación en el Patronato de Recaudación del cobro de los recibos de agua, se revoque y vuelva a Agua de Verdiales, pues se pretende firmar un convenio con Emasa para que lleve pronto la gestión, planificación el cobro de los recibos de agua y empiece así a

mejorar la empresa a nivel técnico y económico. Emasa va a cobrar por la gestión un poco menos que el Patronato con lo cual cree que es un buen convenio que se puede firmar.

D. Manuel Fernández indica que su grupo va a votar en contra, pues también se llevó al Patronato teniendo un Administrador Concursal y se dijo que era lo mejor y un paso para adelante y ahora nos lo estáis vendiendo como un paso para atrás.

El Pleno, por seis votos a favor (4 IU + 2 PSOE) y tres votos en contra del PP, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Revocar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 10 de Diciembre de 2010, en el que se delega a la Diputación Provincial de Málaga, al amparo de lo previsto en el art. 7º 1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la función de la Gestión Recaudatoria de las Tasas de Abastecimiento de Agua y de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial para la efectividad del mismo una vez sean reintegrados los anticipos a cuenta de la facturación que han sido entregados a la empresa Agua de los Verdiales S.A.

TERCERO: Proceder a la publicación del presente acuerdo de revocación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el art. 13º3 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO: Delegar la gestión recaudatoria de las Tasas de Abastecimiento de agua Agua y de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales a la empresa Agua de los Verdiales S.A., que deberá ser dirigida técnica y administrativamente por la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A conforme al borrador del Convenio redactado por D. Luis Rubio Casares, Administrador Concursal de la empresa Agua de los Verdiales S.A y para el cual se delega expresamente en el Sr. Alcalde la suscripción del mismo en representación del Ayuntamiento de Casabermeja.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas, mandándose extender este acta que a su lectura firmarán los señores asistentes con la Presidencia, de que yo Secretaria certifico.